

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19551 ZARAGOZA

Edicto

Milagros Alcón Omedes, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en el Sección I Declaración concurso CNO Viajes Primera Línea, S.A., CIF A-50572783, calle Luis Vives 4, local, código postal 50006, Zaragoza, se ha dictado Auto de fecha 22 de mayo de 2012 en el que se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio y se acuerda la disolución de la mercantil Viajes Primera Línea, S.A.

Tercero.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Cuarto.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de 1a Ley Concursal.

Zaragoza, 22 de mayo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120042012-1